



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 2150

MENDOZA, 07 DE OCTUBRE DE 2026

Visto el Expediente N° EX-2026-05804611-GDEMZA-DEIE, en el cual se tramita la aprobación de la ADENDA AL ACTA ACUERDO ENTRE LA FUNDACIÓN ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE MENDOZA "ENCUESTA URBANO-RURAL DE CONDICIONES DE VIDA 2026", suscripta en fecha 11 de septiembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 979/2026 se aprobó el Acta Acuerdo de la "Encuesta Urbano-Rural de Condiciones de Vida en la Provincia de Mendoza 2026", suscripta el 12 de mayo de 2026 entre la Provincia de Mendoza y la Fundación ArgenINTA;

Que el objetivo del Acta Acuerdo mencionada es desarrollar la citada encuesta con la finalidad de aplicar una metodología adecuada para el conocimiento de las condiciones de vida de los hogares urbanos y rurales de la Provincia de Mendoza, dando continuidad a las mediciones que anualmente se realizan desde el año 2003;

Que dichas mediciones permiten actualizar el conocimiento de las principales características de la población en los ámbitos de salud, educación y vivienda; estimar el ingreso promedio de los hogares y obtener información confiable en el tiempo sobre las condiciones de vida de la Población en la Provincia de Mendoza;

Que la Provincia se compromete a proveer toda la información disponible y a prestar el apoyo institucional necesario para el desarrollo de las tareas acordadas;

Que la presente Adenda tiene por objeto readecuar los montos asignados y reestructurar el cronograma de aportes, modificando la Cláusula SEGUNDA, la Cláusula CUARTA y sustituyendo el ANEXO I del ACTA ACUERDO aprobada por Decreto N° 979/2026;

Que en orden 06 obra el V° B° del señor Gobernador y en orden 07 obra volante de imputación preventiva;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en el Expediente EX-2026- 05804611-GDEMZA-DEIE y lo dispuesto por el Artículo 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la ADENDA AL ACTA ACUERDO "ENCUESTA URBANO-RURAL DE CONDICIONES DE VIDA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA 2026", aprobada por Decreto



979/2026, celebrada entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Fundación ArgenINTA, representada por su Director, Lic. SANTIAGO DERQUI, suscripta el día 11 de septiembre de 2026, la cual en copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto que demande la ejecución de la Adenda que se aprueba por el Artículo anterior, y que asciende a la suma total de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 241.647.200,00), será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General U.G.C. G99028 Clasificación 41302 fin 00 Rentas Generales U.G.G. G99028 del Presupuesto vigente Ejercicio 2026.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
23/10/2026	32704